



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAR. 1985

Expte. N° 14.161/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 124-85 del H. Consejo Superior Provisorio; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se revoca la resolución rectoral N° 560-84 y se remite el expediente para que se reconozca el derecho de reincorporación a la / Universidad al Ing. Francisco Esteban Abán;

Que el recurrente con fecha 27 de Diciembre de 1984 ha dado cumplimiento con la condición impuesta por el artículo 9° de la resolución N° 719-84 del H. Consejo Superior Provisorio (texto ordenado de la resolución N° 354-84), / al presentar su renuncia a los derechos que le pudieran corresponder por los hechos que motivan el artículo 10 de la Ley N° 23.068;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer el derecho a reincorporación a esta Universidad al Ing. / Francisco Esteban ABAN, L.E. N° 8.165.092, en la categoría, condición y dedica- / ción que tenía a la fecha de su baja, como así también la antigüedad hasta la opor- / tunidad de su reincorporación y efectivo ejercicio de la función, sin perjuicio / de que el cargo sea cubierto por concurso.

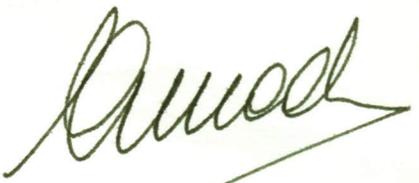
ARTICULO 2°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia el crédito presu- / puestario correspondiente, para lo cual Dirección General de Administración debe- / rá reunir los antecedentes del caso.

ARTICULO 3°.- Sujetar la posesión del cargo y ejercicio efectivo de la función, a la habilitación de la referida partida, generándose desde ese momento el derecho a la percepción de los haberes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS INARRA ALVAREZ
Secretario Académico


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 125-85